



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5P3G 382C 5F3H 6U09 15VI	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT17I005D	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/191

ANUNCIO ACTA Nº 9

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE 07/11/2022 DE LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA, PUBLICADA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPAL y PUBLICÁNDOSE ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚM. 299 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (SEL/2022/191)

OBJETO: COBERTURA MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE TECNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR QUE CORRESPONDE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: OPOSICIÓN LIBRE

Se hace público que el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el día 10/05/2023 **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO.- TENER POR REALIZADO el acto de apertura de los sobres que contienen los datos identificativos de los aspirantes que han realizado y aprobado el segundo ejercicio de la oposición, obteniéndose los siguientes resultados:

Nº SOBRE	IDENTIF. OPOSITOR	CALIF. TOTAL. PRIMER TEMA DE COMPOSICION	CALIF. TOTAL. SEGUNDO TEMA DE COMPOSICION	CALIF. TOTAL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICION
1	NO APERTURA SOBRE	2,00	SC	NO SUPERADO
2	CRISTINA MARTIN LUJAN	5,50	8,00	6,75
3	ROCIO ZAMBRANO BUENO	5,75	7,00	6,38
4	NO APERTURA SOBRE	3,00	SC	NO SUPERADO
5	NO APERTURA SOBRE	3,50	SC	NO SUPERADO
6	DAVID ALIA GARCIA	5,00	5,00	5,00
7	NO APERTURA SOBRE	3,50	SC	NO SUPERADO

TERCERO.- OTORGAR a los opositores que han realizado y superado el segundo ejercicio de la oposición las calificaciones que se expresan a continuación:

Nº SOBRE	IDENTIF. OPOSITOR	CALIF. TOTAL. PRIMER TEMA DE COMPOSICION	CALIF. TOTAL. SEGUNDO TEMA DE COMPOSICION	CALIF. TOTAL. SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICION
2	CRISTINA MARTIN LUJAN	5,50	8,00	6,75
3	ROCIO ZAMBRANO BUENO	5,75	7,00	6,38
6	DAVID ALIA GARCIA	5,00	5,00	5,00

CUARTO.- TENER POR DECAÍDOS en sus derechos y en consecuencia excluidos del proceso selectivo, a los aspirantes no comparecidos al llamamiento del segundo ejercicio de la oposición, finalizando para los mismos el presente proceso selectivo.

QUINTO.- APROBAR las instrucciones y los criterios de valoración para la calificación del tercer ejercicio de la oposición que se expresan en **ANEXO I** de conformidad a las bases del proceso selectivo.

SEXTO.- CONVOCAR a los aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único para la realización del tercer ejercicio de la oposición, el día **03/07/2023 a las 09:30 h. en el Edificio de Formación C/Luis Béjar nº18 de Pozuelo de Alarcón**, debiendo acudir provistos del documento de identificación.

Comunicar a dichos aspirantes que de acuerdo con la base 6.3 de las bases de la convocatoria, dicho ejercicio consistirá en resolver por escrito, uno o varios supuestos prácticos, que determinará el órgano de selección al inicio del ejercicio, relacionados con las materias que componen la totalidad del programa que figura como Anexo III de las bases de la convocatoria. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación de 5 puntos para superarlo.

(.../...)

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significando que contra los citados acuerdos no cabe la interposición de recurso ni la formulación de alegaciones.

Ello no obstante se significa que contra los acuerdos segundo y cuarto, que no agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio, de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y del artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que se estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

RIVERO SANCHEZ-GUARDAMINO, AGUSTIN
Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Patrimonio
01/06/2023 15:19



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5P3G 382C 5F3H 6U09 15VI	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT17I005D	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/191

ANEXO I

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA SUBESCALA
TÉCNICA, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, DEL
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y SUS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS
SISTEMA DE ACCESO LIBRE

TERCER EJERCICIO

3 de julio de 2023

INSTRUCCIONES

COMPRUEBE QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE MATERIAL:

- 1 sobre grande, en el que deberán introducir, al finalizar el ejercicio, las hojas de respuesta.
- 1 hoja a rellenar por cada aspirante con sus datos identificativos.
- Folios con el sello del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, donde deben redactar sus respuestas.
- 1 bolígrafo de **color azul**. Si no dispone de uno, solicítelo a cualquier miembro del Tribunal.

INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA:

- El DNI o documento identificativo permanecerá en lugar visible y a disposición de los miembros del tribunal durante todo el desarrollo de la prueba.
- No se permite el uso de dispositivos electrónicos con conexión a internet de ningún tipo (móviles, relojes, etc.). No podrán estar visibles en ningún momento y deberán permanecer apagados durante toda la prueba.
- Para la realización del ejercicio se permite la consulta de copias de normativa publicada en boletines oficiales, así como textos legales y colecciones de

jurisprudencia publicados por cualquier editorial, aunque incluyan comentarios, siempre que éstos se limiten exclusivamente a meras concordancias normativas, citas de resoluciones judiciales o administrativas, o referencias a textos publicados por autores sobre la materia. Los textos legales no pueden tener ningún tipo de anotación ni manipulación realizada por el aspirante. Sí se permite que estén subrayados.

- No se consideran textos legales, a efectos de lo dispuesto en el apartado anterior y, en consecuencia, no se pueden utilizar en la prueba: manuales, libros de casos prácticos, mementos y similares.
- El ejercicio deberá escribirse de forma clara de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.
- Únicamente se pueden subrayar los epígrafes con una línea recta.
- No se permite el uso de corrector. Lo que se haya de eliminar de la lectura se tacha entre paréntesis y con una sola línea. Ejemplo: (~~frase que se quiera eliminar~~).
- Todos los folios que se utilicen serán numerados en la **esquina superior derecha** con un solo número rodeado con un círculo.
- Es obligatorio escribir por ambas caras del folio.
- El ejercicio tendrá una duración máxima de 120 minutos (2 horas).
- Nadie podrá abandonar el aula durante los primeros 10 minutos de examen ni durante los 10 últimos.
- Finalizado el ejercicio se levantará la mano para que un miembro del Tribunal introduzca las hojas del examen y la hoja identificativa en el SOBRE GRANDE. Las hojas de respuesta no utilizadas se dejarán sobre la mesa.
- Este ejercicio será leído por el opositor en sesión pública que será convocada con posterioridad a la fecha de realización de esta prueba.
- Concluida la lectura, el tribunal podrá dialogar con la persona aspirante sobre el contenido práctico objeto del ejercicio o pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias, durante un tiempo máximo de 15 minutos.
- Conforme a las bases del proceso selectivo en la calificación del ejercicio se valorarán la corrección e idoneidad de la solución propuesta, la corrección de la aplicación de la normativa, interpretación y argumentación propuesta, la capacidad de juicio, razonamiento, análisis y síntesis, la claridad, sencillez y fluidez en la forma de redactar la resolución del caso práctico, la expresión oral y la corrección de las explicaciones complementarias durante el diálogo con el tribunal, de acuerdo con el siguiente baremo:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Patrimonio	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  5P3G 382C 5F3H 6U09 15VI	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO PMT17I005D	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2022/191

Aspectos objeto de valoración	Valoración (puntos)
1 Estructura y claridad expositiva (capacidad de juicio, razonamiento, análisis, síntesis, claridad, sencillez y fluidez en la redacción de la resolución)	3
2 Corrección e idoneidad de la propuesta (contenido general, normativa, interpretación y actualización de contenidos)	7
Total	10

- Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 de puntos.
- Si precisa certificado de asistencia, se le facilitará a la salida, previa presentación del DNI, una vez finalizado y entregado el ejercicio.